



Ilustre Colegio Oficial de Dentistas
de Santa Cruz de Tenerife

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CAUSAR ALTA

La documentación necesaria para los trámites de Colegiación **deberá presentarse PERSONALMENTE** en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife, Calle Imeldo Serís N°57, 1º, Santa Cruz de Tenerife en **Horario de lunes a viernes de 9.00 a 12.30 h., además de los martes, jueves y viernes de 17.00 a 18.30 horas**

- 1.- Título Académico original y copia, o en su defecto, certificado de la Universidad correspondiente de haber solicitado la expedición del título.
 - a) De presentar título expedido por universidad extranjera:
 - Credencial de reconocimiento de Título u homologación (si es de una universidad no europea) expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando el título sea expedido por una Universidad extranjera.
En el caso de presentar certificado expedido por la Universidad correspondiente de haber superado la formación requerida (prueba de conjunto) optará a una **Colegiación Provisional** durante 6 meses hasta la presentación de la Credencial original, antes de la finalización de dicho plazo.
 - b) De todos los documentos que no consten en castellano deberá aportarse, junto al mismo, una traducción realizada por un traductor jurado.
 - c) En el caso de haber ejercido como dentistas anteriormente, se aportará un certificado expedido por la autoridad competente (Colegio Profesional, Asociación Profesional o Institución) del último país en el que haya ejercido, en el que se acredite el haber levantado las cargas anejas, haber cumplido correctamente con la ética y reglamentos profesionales, y no encontrarse inhabilitado o suspendido expresamente para el ejercicio de la profesión de dentista, en virtud de resolución judicial corporativa firme.
Si el interesado procede de otro Colegio nacional y va a causar baja, deberá presentar un Certificado de baja del mismo.
 - d) Todos los documentos deberán ser originales, las copias serán compulsadas en la Secretaría del Colegio.
- 2.- Espanoles: Tarjeta NIF. Comunitarios y No Comunitarios: Certificado del NIE (Documento emitido por la Dirección General de Policía) y la tarjeta NIE, en su defecto el pasaporte.
- 3.- Cuatro Fotografías-carnet.
- 4.- Domiciliación Bancaria sellada por el Banco. El impreso se facilitará en la Secretaría del Colegio o a través de la página web. “pdf”



Ilustre Colegio Oficial de Dentistas
de Santa Cruz de Tenerife

5- Derechos económicos de tramitación administrativa de la gestión colegial: (95,00.-€). NOVENTA Y CINCO EUROS. Se pueden abonar en la Secretaría del Colegio o ingresar en la siguiente Entidad:

Ingresar en la Entidad 0128/ Oficina 6857/ DC 17/ Cta. Cte. 0500500004
BANKINTER Sucursal, C/ Valentín Sanz en Santa Cruz de Tenerife.

6- Solicitud de alta o Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

7.- Rellenar Impresos:

- a) Solicitud de colegiación. “pdf”
- b) Comunicación de Ejercicio: En el caso de conocer el lugar donde va a trabajar deberá presentar el documento “Comunicación de Ejercicio” con el VºBº del “Titular Sanitario” del mismo. “pdf”
- c) Ficha de Carné Colegial. “pdf”.
- d) Solicitud de Certificado de Penales. “pdf”.

Para el ejercicio de la profesión por cuenta propia **es necesario darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** de la Seguridad Social, además de tramitar la **Declaración Censal** de Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria.

El Colegio recomienda a los profesionales y personal de consulta que se vacunen de la Hepatitis “B” en el caso de no estarlo.

- Posible lugar de vacunación:

Servicio de Medicina Preventiva del Complejo Hospitalario Nuestra Sra. de la Candelaria